154

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 20.340.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DEL TESORO A PROCEDER A LA INSTALACION DE UN APARATO TELEFONICO Y SU CORRESPONDIENTE AUXILIAR Y SE ORDENA SU PAGO.-

Asunción, 9 de Junio de 1947.-

Nº 3755

Siendo necesario dotar a la Dirección del Tesoro de un aparato telefónico y auxiliar en el despacho de la misma porexigirlo los asuntos de servicio y disponiendo de rubro suficiente la citada Repartición,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección del Tesoro a proceder a la instalación de un aparato telefónico y su correspondiente auxiliar en el despacho de la misma.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al rubro 2.06-Item.7-Anexo D.del Presupuesto General de Gastos vigente Decreto-Ley Nº18.198

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.